REPÚBLICA DEL ECUADOR

ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0020-A

SRA. MGS. SARIHA BELÉN MOYA ANGULO
MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSIDERANDO:

QUE el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, una de las atribuciones de los ministros de Estado, es: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión."*;

QUE el artículo 226 de la Constitución de la República, prevé: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

QUE el inciso primero del artículo 286 de la Constitución, respecto al manejo de las finanzas públicas, establece: *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica(…)."*;

QUE el artículo 70 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, define al Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP), como: *"El SINFIP comprende el conjunto de nomas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción a Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esa Ley (…)."*;

QUE el artículo 71 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *"La rectoría del SINFIP corresponde a la Presidenta o Presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministerio a cargo de las finanzas públicas, que será el ente rector del SINFIP."*;

QUE el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que, una de las atribuciones del ente rector del SINFIP es: *"Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes (…)."*;

QUE el artículo 158 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, manifiesta que: *"El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público."*;

QUE el artículo 63 numeral 1 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, expresa como obligación de las entidades del sector público el aplicar de manera obligatoria las normas, políticas, procesos, y lineamientos que emita el Ministerio de Economía y Finanzas en relación con el SINFIP;

QUE mediante Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0006-A de 24 de junio de 2025 se reformó el Acuerdo Ministerial No. 037 de 03 de octubre de 2024 que contiene el Catálogo de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero, a través del cual se incorporaron, modificaron y eliminaron cuentas contables;

QUE con Informe Técnico No. SCG-2025-0004 de 06 de septiembre 2025, las Direcciones Nacionales de Análisis y Consolidación de Estados Financieros, Activos no Financieros e Inventarios; y, Control Financiero, con relación a la actualización del Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero ejercicio fiscal 2025, concluyeron que: "*Después del análisis realizado por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental y conforme lo señala el artículo 164 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas respecto a que el Ministerio de Economía y Finanzas considerará las*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, es imprescindible actualizar el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero que permita a las entidades del Sector Público no Financiero registrar los hechos económicos de acuerdo al escenario contable y/o financiero determinado por la entidad. Por lo que, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental considera la pertinencia de incorporar, modificar y eliminar las cuentas contables detalladas en el análisis del presente informe técnico y anexo adjunto", e indican y recomiendan a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental que*, "Sobre la base del requerimiento y lo que establece las Atribuciones y Responsabilidades de la Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental en el literal b) del Acuerdo Ministerial No. 037 de 01 de agosto 2023, el mismo que señala "Proponer normas, manuales, instructivos, directrices, catálogos, glosarios, metodologías y otros instrumentos para el diseño, implantación y funcionamiento del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas para el componente de Contabilidad Gubernamental, en coordinación con las unidades técnicas que correspondan", se considera pertinente la emisión de la actualización del Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero, para el ejercicio fiscal 2025, con la emisión de un Acuerdo Ministerial."*;

QUE es necesario revisar y proponer la actualización del Catálogo General de Cuentas Contables para el Sector Público no Financiero para todas las entidades que conforman el Sector Público no Financiero, lo que permitirá mantener una adecuada identificación y registro de hechos económicos.

En ejercicio de la facultad que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, y, el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

ACUERDA:

Artículo 1.- Incorporar al Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 037 de 3 de octubre de 2024, las siguientes cuentas contables:

CÓDIGO	MATRIZ DE CUENTAS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
113.89	Cuentas por Cobrar de Ingresos Reconocidos		
113.89.01	Cuentas por Cobrar de Ingresos Reconocidos – Impuestos		
113.89.02	Cuentas por Cobrar de Ingresos Reconocidos - Seguridad Social		
113.89.03	Cuentas por Cobrar de Ingresos Reconocidos - Tasas y Contribuciones		
113.89.04	Cuentas por Cobrar de Ingresos Reconocidos - Bienes y Servicios Operativos		
113.89.05	Cuentas por Cobrar de Ingresos Reconocidos - Inversiones y Multas		
113.89.06	Cuentas por Cobrar de Ingresos Reconocidos - Venta de Activos no Financieros		
113.89.07	Cuentas por Cobrar de Ingresos Reconocidos - Venta de Activos Financieros		
124.36	Participaciones Fiduciarias		
124.99.02	(-) Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar Con Contraprestación - Deudores Financieros		
151.97.01	(-) Amortización Acumulada de Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registradas y Derecho de Llave		
152.97.01	(-) Amortización Acumulada de Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registradas y Derecho de Llave		
629.10	Reversión de la Pérdida por Deterioro de Activos Fijos		
629.11	Reversión de la Pérdida por Obsolescencia y Deterioro de Inventarios		
629.12	Reversión de la Pérdida por Deterioro de Activos Financieros		

Artículo 2.- Modificar las cuentas contables del Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 037 de 3 de octubre de 2024, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CÓDIGO	MATRIZ DE CUENTAS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
131.98.02	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y Policías		
132.98.18	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		
133.98.01	(-) Deterioro Acumulado de Agrícolas, Pecuarios, Silvícolas y Acuícolas		
133.98.03	(-) Deterioro Acumulado de Productos Mineros		
133.98.04	(-) Deterioro Acumulado de Productos de Petróleo y Gas Natural		
133.98.05	(-) Deterioro Acumulado de Productos Químicos		
133.98.06	(-) Deterioro Acumulado de Productos Industriales		
133.98.16	(-) Deterioro Acumulado de Derivados de Hidrocarburos Hidrocarburos para la Comercialización Interna		
133.98.18	(-) Deterioro Acumulado de Petróleo Crudo		
133.98.20	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		
135.98.22	(-) Deterioro Acumulado de Inventario de Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		
143.99.05	(-) Depreciación Acumulada de las Infraestructuras Públicas de Transporte y Vías		
143.99.06	(-) Depreciación Acumulada de las Infraestructuras Públicas para Telecomunicaciones		
143.99.11	(-) Depreciación Acumulada de Habilitación y Protección de Suelo, Subsuelo y Áreas Ecológicas		
143.99.12	(-) Depreciación Acumulada de Formación de Plantaciones		
143.99.13	(-) Depreciación Acumulada de Explotación de Aguas Subterráneas		
148.98.15	(-) Deterioro Acumulado de Planta de Esterilización de Residuos		
148.98.17	(-) Deterioro Acumulado de Infraestructura Concesionada Generación Eléctrica Hidráulica		
148.98.18	(-) Deterioro Acumulado de Infraestructura Concesionada Generación Eléctrica Térmica		
148.99.02	(-) Depreciación Acumulada de Infraestructura Concesionada para Infraestructura de Riego y Manejo de Aguas		
148.99.03	(-) Depreciación Acumulada de Infraestructura Concesionada para Infraestructura de Alcantarillado		
148.99.04	(-) Depreciación Acumulada de Infraestructura Concesionada para Infraestructura de Urbanismo y Regeneramiento		
151.96.02	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Carpas y Otros		
151.96.08	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Instrumental Médico Menor		
151.96.46	(-) Deterioro Acumulado de Insumos para Medicina Alternativa		
151.96.67	(-) Deterioro Acumulado de Licencia		
152.96.02	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Carpas y Otros		
152.96.19	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		
152.96.67	(-) Deterioro Acumulado de Licencia		
163.38.02	Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Carpas y Otros		
164.38.02	Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y Otros		
164.38.19	Inventarios de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		
164.43.01	Terrenos		
164.43.02	Edificios, Locales y Residencias		
165.01.02	Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y Policías		
165.01.11	Inventarios de Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		
165.01.16	Inventarios de Derivados de Hidrocarburos Importados		
165.01.22	Condecoraciones y Homenajes en Actos Protocolarios		
166.45.06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)		
167.05.07	Inventarios de Derivados de Petróleo		
167.45.06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)		
124.99.01	(-) Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar - Deudores Financieros		
225.91.02	Fondo de Reserva	51.06.02	
225.91.03	Décimo Tercer Sueldo	51.02.03	
225.91.04	Décimo Cuarto Sueldo	51.02.04	
225.91.14	Indemnizaciones Laborales	51.07.11	

CÓDIGO	MATRIZ DE CUENTAS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
225.92.02	Fondo de Reserva	61.06.02	
225.92.03	Décimo Tercer Sueldo	61.02.03	
225.92.04	Décimo Cuarto Sueldo	61.02.04	
225.93.02	Fondo de Reserva	71.06.02	
225.93.03	Décimo Tercer Sueldo	71.02.03	
225.93.04	Décimo Cuarto Sueldo	71.02.04	
225.93.14	Indemnizaciones Laborales	71.07.11	
225.95.01	Provisión Agua Potable	53.01.01	
225.95.02	Provisión Agua de Riego	53.01.02	
225.95.04	Provisión Energía Eléctrica	53.01.04	
225.95.05	Provisión Telecomunicaciones	53.01.05	
225.95.06	Provisión Servicios de Correo	53.01.06	
225.95.08	Provisión Intereses de Bonos del Estado colocados en el Mercado Nacional	56.01.02	
225.95.09	Provisión Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores	56.01.06	

Debe decir:

CÓDIGO	MATRIZ DE CUENTAS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
131.92.02	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		
132.98.18	(-) Deterioro Acumulado de Inventario de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		
133.98.01	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios Agrícolas, Pecuarios, Silvícolas y Acuícolas		
133.98.03	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Productos Mineros		
133.98.04	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Productos de Petróleo y Gas Natural		
133.98.05	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Productos Químicos		
133.98.06	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Productos Industriales		
133.98.16	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Derivados de Hidrocarburos Hidrocarburos para la Comercialización Interna		
133.98.18	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Petróleo Crudo		
133.98.20	(-) Deterioro Acumulado de Inventario de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		
135.98.22	(-) Deterioro Acumulado de Inventario de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		
143.99.05	(-) Depreciación Acumulada de Infraestructura de Transporte y Vías		
143.99.06	(-) Depreciación Acumulada de Infraestructura de Telecomunicaciones		
143.99.11	(-) Depreciación Acumulada de Infraestructura para Habilitación y Protección de Suelo, Subsuelo y Áreas Ecológicas		
143.99.12	(-) Depreciación Acumulada de Infraestructura para Formación de Plantaciones		
143.99.13	(-) Depreciación Acumulada de Infraestructura para Explotación de Aguas Subterráneas		
148.98.15	(-) Deterioro Acumulado de Infraestructura Concesionada para Plantas de Esterilización de Residuos		
148.98.17	(-) Deterioro Acumulado de Infraestructura Concesionada para Generación Eléctrica Hidráulica		
148.98.18	(-) Deterioro Acumulado de Infraestructura Concesionada para Generación Eléctrica Térmica		
148.99.02	(-) Depreciación Acumulada de Infraestructura Concesionada de Riego y Manejo de Aguas		
148.99.03	(-) Depreciación Acumulada de Infraestructura Concesionada de Alcantarillado		
148.99.04	(-) Depreciación Acumulada de Infraestructura Concesionada de Urbanismo y Regeneramiento		

CÓDIGO	MATRIZ DE CUENTAS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
151.96.02	(-) Deterioro Acumulado de Inventario de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		
151.96.08	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Instrumental Médico Quirúrgico		
151.96.46	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Insumos para Medicina Alternativa		
151.96.67	(-) Deterioro Acumulado de Licencias Computacionales		
152.96.02	(-) Deterioro Acumulado de Inventario de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		
152.96.19	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		
152.96.67	(-) Deterioro Acumulado de Licencias Computacionales		
163.38.02	Inventario de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		
164.38.02	Inventario de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		
164.38.19	Inventarios de Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		
164.43.01	Terrenos (Expropiación de Bienes)		
164.43.02	Edificios, Locales y Residencias (Expropiación de Bienes)		
165.01.02	Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		
165.01.11	Inventarios de Materiales de Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		
165.01.16	Inventarios de Derivados de Hidrocarburos para la Comercialización Interna		
165.01.22	Condecoraciones en Actos Protocolarios		
166.45.06	Herramientas y Equipos Menores (Bienes Muebles no Depreciables)		
167.05.07	Inventarios de Derivados de Hidrocarburos para la Comercialización Interna		
167.45.06	Herramientas y Equipos Menores (Bienes Muebles no Depreciables)		
124.99.01	(-) Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar Sin Contraprestación - Deudores Financieros		
225.91.02	Fondo de Reserva		
225.91.03	Décimo Tercer Sueldo		
225.91.04	Décimo Cuarto Sueldo		
225.91.14	Indemnizaciones Laborales		
225.92.02	Fondo de Reserva		
225.92.03	Décimo Tercer Sueldo		
225.92.04	Décimo Cuarto Sueldo		
225.93.02	Fondo de Reserva		
225.93.03	Décimo Tercer Sueldo		
225.93.04	Décimo Cuarto Sueldo		
225.93.14	Indemnizaciones Laborales		
225.95.01	Provisión Agua Potable		
225.95.02	Provisión Agua de Riego		
225.95.04	Provisión Energía Eléctrica		
225.95.05	Provisión Telecomunicaciones		
225.95.06	Provisión Servicios de Correo		
225.95.08	Provisión Intereses de Bonos del Estado colocados en el Mercado Nacional		
225.95.09	Provisión Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores		

Artículo 3.- Eliminar las cuentas contables del Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 037 de 3 de octubre de 2024:

CÓDIGO	MATRIZ DE CUENTAS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
165.01.06	Inventarios de Herramientas (Bienes de Uso y Consumo Corriente)		
165.01.99	Inventarios de Otros de Uso y Consumo Corriente		
161.01.10	Pertrechos para la Defensa y Seguridad		
161.03.99	Otros Bienes Inmuebles		
163.41.10	Pertrechos para la Defensa y Seguridad		
164.41.10	Pertrechos para la Defensa y Seguridad		
141.99.99	(-) Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles		
629.55.99	(-) Actualización de Ingresos con Devengados Contables		

Artículo 4.- La socialización y comunicación del presente Acuerdo a las entidades del Sector Público no Financiero, estará a cargo de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental**.**

Artículo 5.- Encárguese de la ejecución del presente acuerdo a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, y de su publicación a la Dirección de Gestión Documental.

Disposición derogatoria única.- Deróguense todos aquellos Acuerdos Ministeriales que se opongan al presente Acuerdo Ministerial.

Disposición final.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, D.M. , a los 19 día(s) del mes de Septiembre de dos mil veinticinco.

Documento firmado electrónicamente

SRA. MGS. SARIHA BELÉN MOYA ANGULO
MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Firmado electrónicamente por:
SARIHA BELEN MOYA ANGULO
Validar únicamente con FirmaEC